



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2018-189
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS CESAR RUIZ ESCORCIA
DEMANDADO: QUARK UP SAS

Barranquilla, Atlántico, 22 de junio de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez. Le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPL. Ud. decide. -

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

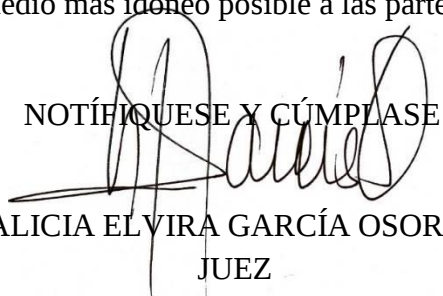
De conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de la audiencia que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 17 de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo. Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 23-06-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°98

El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo